



II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN NORESTE

Jurisdicción Posadas



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación



II. REGIÓN NORESTE

Jurisdicción Posadas

FISCALÍA FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE POSADAS



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Procuración General de la Nación

II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN NORESTE

Jurisdicción Posadas

FISCALÍA FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE POSADAS

Ante todo corresponde señalar que el suscripto se encuentra subrogando en esta Fiscalía desde el 9 de septiembre del año en curso conforme Resolución PGN 1777/13, designación que se mantiene hasta tanto sea ocupada esta vacancia.

En cuanto a la problemática más relevante que se presenta en el ámbito de competencia de esta Fiscalía Federal debe remarcarse nuevamente a los delitos relacionados con las actividades del narcotráfico los que, lejos de acotarse con las actividades desarrolladas en orden a la prevención y represión, se han incrementado y adoptado nuevas e ingeniosas modalidades para su consumación. Una de las nuevas formas que se detectara en este período es la del transporte de estupefacientes en ómnibus de larga distancia acondicionado en valijas que son despachadas al amparo de pasajes cuyo titular no aborda la unidad. De esta forma se evita la individualización del responsable atento que los datos de figuración en el mismo o son falsos o han sido usados en forma ilegítima, manteniéndose en el anonimato aquél que transporta y controla efectivamente la mercadería hasta su destino final, que sin lugar a dudas, se encuentra entre los pasajeros. La omisión de controles estrictos en la expedición de pasajes es un escollo más a la hora de investigar el hecho.

En este período, resulta particularmente preocupante el descubrimiento de la intervención de elementos de las fuerzas de seguridad en los delitos de narcotráfico. Deviene una circunstancia por demás grave el hecho de que, siendo estas fuerzas las responsables de ejecutar acciones tendientes a la prevención y detección de estos delitos, poseen información valiosa que les permite liberar zonas, proteger envíos o lugares de distribución y hasta lucrar con mercadería secuestrada en procedimientos.

A todo ello, debemos añadir una modalidad muy antigua, la del armado de procedimientos con fines estadísticos y tendiente a mejorar el posicionamiento y el presupuesto de las instituciones de seguridad involucradas.

Todas las situaciones señaladas obstruyen el normal desenvolvimiento de las investigaciones impidiendo la eficaz y transparente colaboración entre los órganos de la justicia y sus brazos ejecutores, las fuerzas de seguridad.

Los hechos que se registran por uso de Documento Nacional de Identidad apócrifo son considerables manifestándose particularmente afectados los registros de AFIP y ANSES. El primero inscribe monotributistas y contribuyentes que son utilizados luego para la emisión de facturación apócrifa entre otras maniobras y ANSES otorga pensiones o canaliza distintos planes sociales en perjuicio de aquellos cuya identidad ha sido usurpada. La manipulación que estos hechos revelan y la impunidad y facilidad con la que se obtienen documentos y registros, debería erigirse en preocupación de las áreas respectivas a fin de articular normas y controles que permitan la detección inmediata evitando la consumación de estos fraudes.

Otra de las consecuencias derivadas de la utilización de falsos documentos de identidad es la permanencia ilegal de una considerable cantidad de extranjeros en territorio argentino.

Reitero lo manifestado en otros informes respecto a la necesidad de de arbitrar con urgencia medidas tendientes a evitar este flagelo. Controles estrictos y sanciones graves en el marco de la expedición de documentos nacionales; efectivo resguardo de los cartulares con determinación precisa de las áreas, personal y directivos que en las diferentes instancias tienen en su poder los instrumentos que finalmente se expiden.

Se investigan denuncias de personas damnificadas por reclamos de deudas provenientes de empresas de telefonía móvil o estudios dedicados a la ejecución de las mismas, en concepto de abonos mensuales correspondientes a líneas que no les pertenecen. Sumado a ello, el conocimiento de dominio público respecto a la facilidad de obtener chips para uso con tarjetas, sin documentación de respaldo que identifique al comprador.

Esta posibilidad de acceso fácil a las comunicaciones vía celulares trae como consecuencia la utilización de los mismos en innumerables hechos ilícitos en los que la investigación se ve dificultada por la imposibilidad de individualizar fehacientemente a sus compradores o usuarios.

Es menester dificultar mediante reglamentaciones pertinentes y útiles la provisión dolosa, culposa o negligente de valiosos instrumentos para la comisión de delitos.

Por otra parte, en este período aumentaron sensiblemente las denuncias por trata de personas. En esta jurisdicción se manifiestan mayormente en la modalidad de captación y transporte con fines de explotación sexual y el resultado de las investigaciones son en su gran mayoría satisfactorios lográndose el rescate de las víctimas y la individualización de los autores. Ello con la eficaz colaboración de la Divisiones Trata de Personas de las distintas fuerzas de seguridad y de la Oficina de -Rescate y Acompañamiento del Ministerio de Derechos Humanos. Asimismo, se ha procurado hacer hincapié en la prevención de este tipo de delitos, tomando medidas inmediatas de contención social y económica de las posibles víctimas a través de las oficinas provinciales pertinentes.

Cabe destacar, asimismo, la trascendencia y complejidad de las causas cuya investigación el Juzgado Federal de Posadas ha delegado a esta Fiscalía. En ese sentido, nos han conferido la responsabilidad de instruir causas por homicidio de personal de Gendarmería Nacional, defraudaciones a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y delitos de narcotráfico con intervención de elementos de las fuerzas de seguridad, entre otras tantas.

Respecto del balance sobre la gestión del suscripto -y sin perjuicio del breve tiempo que llevo subrogando la función- debo decir que se ha procurado adoptar una actitud proactiva respecto de la prevención e investigación de los delitos de nuestra competencia, adoptando medidas urgentes frente cualquier noticia criminal que llegare a nuestro conocimiento por cualquier medio, destacando al respecto el accionar y la respuesta del personal bajo mi cargo.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA